



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Leg Abono Lic. Alejandro Wald, Esp Auditoría Odontológica

VISTO:

Que por Res. N° 441/2016 H.C.S. se aprueba el plan de estudio de la Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica; y

CONSIDERANDO:

Que los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2019 y con una duración de 25 horas se desarrollará el “Módulo VI Comercialización de los Servicios de la Salud”;

Que para el dictado del mismo se convocó al Prof. Lic. Hugo Alejandro Wald por su formación académica;

Que la Ord. N° 05/12 H.C.S. en su art.1° confiere atribuciones para reconocer servicios como legítimo abono;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por el Lic. Hugo Alejandro WALD, CUIL 20-14069476-3, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por la Ordenanza del H.C.S. 05/12 Art.1°, por el dictado del “Módulo VI Comercialización de los Servicios de la Salud”, correspondiéndole la suma de \$12.500 (Pesos doce mil quinientos)

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N°5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese, notifíquese y archívese.

